



ACTA NÚMERO 7

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 27 DE NOVIEMBRE DE 2015

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas con treinta minutos, del día veintisiete de noviembre del dos mil quince, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra el C. Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey manifestó: “Buenas tardes Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, incisos a, fracción III, y b, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre Sesión Extraordinaria, por lo que le solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 80, párrafo primero y 81, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.

C. Adrián Emilio de la Garza Santos

Presidente Municipal.

(presente)

Regidoras y Regidores:

Rosa Ofelia Coronado Flores

(presente)

Romina de la Garza Terrazas

(presente)

Álvaro Flores Palomo

(presente)

Óscar Cantú Cavazos

(presente)

Edgar Salvatierra Bachur

(presente)

Gerardo Hugo Sandoval Garza

(presente)

Humberto Arturo Garza de Hoyos

(presente)

Luis Carlos Longares Vidal

(presente)

Brenda Marcela Castillo Guillén

(presente)

Anakaren García Sifuentes

(presente)

Miroslava Salinas Garza

(presente)

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de noviembre de 2015.



Ernestina Cañamar Cantú	(presente)
José Benito Reyes	(presente)
Jesús Mendoza de León	(presente)
Marcial Marín Balderas	(presente)
Ana Lilia Coronado Araiza	(presente)
Mayela Concepción de la Garza Santos	(presente)
María de la Luz Estrada García	(presente)
David Ariel García Portillo	(presente)
Yolanda González Sánchez	(presente)
Enrique Guadalupe Pérez Villa	(presente)
Arcelia Esther Solís Flores	(presente)
Daniel Gamboa Villarreal	(presente)
María Mayda Paredes Díaz	(presente)
Horacio Jonatan Tijerina Hernández	(presente)
Elvia Yolanda González Verástegui	(presente)
Armando Garza Tamez	(presente)

Síndicos:

1º Roque Yáñez Ramos	(presente)
2ª Elisa Estrada Treviño	(presente)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el ciudadano Antonio Fernando Martínez Beltrán, Tesorero Municipal, y el de la voz Genaro García de la Garza, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum legal, Presidente Municipal".

.....

.....

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "De acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria y que fue convocada bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de Asistencia.
2. Dispensa del acta número 6 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de noviembre del 2015.
3. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales con cuatro asuntos:
 - Dictamen respecto a la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de noviembre de 2015.



- Dictamen respecto a la Décimo Cuarta Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2015.
- Dictamen respecto a la aprobación para la solicitud de recursos provenientes del financiamiento.
- Dictamen respecto a la autorización para realizar todos los actos necesarios para la atracción de recursos extraordinarios del Gobierno Federal.

4. Clausura de la Sesión.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿alguien desea hacer el uso de la palabra? De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

.....

.....

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “En virtud de que el Acta número 6 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre del 2015, se encuentra en proceso de elaboración, se les solicita que su aprobación se lleve a cabo en la próxima Sesión Ordinaria que celebre este Ayuntamiento. De estar de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

.....

.....

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales harán la presentación de cuatro asuntos, iniciando con el primero de ellos la Regidora Anakaren García Sifuentes, adelante Regidora por favor”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de noviembre de 2015.



En uso de la palabra la C. REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES dijo: “Gracias. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los cuatro dictámenes que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, tiene agendados para presentar ante este Órgano Colegiado. Primer dictamen”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por la Regidora Anakaren García Sifuentes).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nos fue turnado para su análisis y acuerdo respectivo, el **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**. Lo anterior, con el fin de que este Ayuntamiento cumpla con lo establecido en el artículo 33, fracción III inciso b) y, 173, fracción II, 174, 175 y 176 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. Proyecto que se presenta bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El C. Tesorero, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del 2016, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 99 y 100, fracción VII, de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado.

II. Los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos diversas reuniones con el C. Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del Proyecto referido, en las cuales se analizaron todos los aspectos relevantes del mismo, así como la exposición de motivos para su elaboración, destacando los siguientes puntos:

- La estructura del Proyecto de Presupuesto de Ingresos se presenta de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental,

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de noviembre de 2015.



Gobierno Municipal
2015-2018

así como a los diversos documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

- Los factores económicos a nivel mundial y nacional, están afectando los Criterios de Política Económica para el 2016, por lo que la proyección de crecimiento del PIB estimado asciende a 2.8%, la inflación a un 3.14% y en lo referente al Salario Mínimo, se espera que para este fin de año, el incremento porcentual en el Salario Mínimo, sea muy parecido a la inflación estimada para el cierre del año. Sin embargo, habría que tomarse en cuenta la reforma para la integración del Salario Mínimo.
- Como resultado de las expectativas de crecimiento de los ingresos federales, se estima que los recursos que provienen de las Participaciones y Aportaciones Federales que se envían a las Entidades Federativas y Municipios, tengan con un crecimiento relativo de un 2% con respecto a lo estimado para el cierre del 2015.
- Existen diversos ingresos que por su naturaleza no se proyectan para el ejercicio 2016 ya que se consideran como posibles no recurrentes, los cuales afectan principalmente el rubro de Otros Ingresos, conformado en su mayoría, por recursos que son gestionados en el transcurso del cada ejercicio.
- La base de la elaboración del presente Anteproyecto surge de los ingresos reales presupuestados para el año 2014, dejando de lado los movimientos que por su naturaleza no se considera que se repetirán para este año.

III. Que una vez aplicadas las distintas consideraciones expuestas en el presente documento, y en el informe que se anexa, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 asciende a **\$4,394,097,204.52 (Cuatro mil trescientos noventa y cuatro millones noventa y siete mil doscientos cuatro pesos 52/100 M. N.)**, cuya distribución se encuentra en los acuerdos del presente dictamen.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El presente Dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33, fracción III inciso b) y, 174, 175 y 176 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en los artículos 56, 57, 58 fracción IV, inciso

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de noviembre de 2015.



b), d), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que procedimos al estudio y revisión detallada del Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 con sus resultados y consideraciones emitidas por la Tesorería Municipal.

SEGUNDO. Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer los aspectos relevantes de la Proyección de Ingresos para el 2016 en cada uno de los rubros que integran el informe en cuestión.

TERCERO. Que este Ayuntamiento tiene la atribución de someter para su revisión y aprobación del H. Congreso del Estado, en su caso, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos de cada ejercicio fiscal anual.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Órgano Colegiado, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016 que asciende a **\$4,394,097,204.52 (Cuatro mil trescientos noventa y cuatro millones noventa y siete mil doscientos cuatro pesos 52/100 M. N.)** distribuidos de la siguiente manera:

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Total	\$ 4,394,097,204.52
Impuestos	\$ 1,269,083,458.37
Impuestos sobre los ingresos	\$ 13,616,293.92
Impuestos sobre el patrimonio	\$ 1,109,042,909.23
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de noviembre de 2015.



Impuestos al comercio exterior	-
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	-
Impuestos Ecológicos	-
Accesorios	\$ 39,348,484.15
Otros Impuestos	-
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	-
Aportaciones para Fondos de Vivienda	-
Cuotas para el Seguro Social	-
Cuotas de Ahorro para el Retiro	-
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	-
Accesorios	-
Contribuciones de mejoras	\$ 5,482.04
Contribución de mejoras por obras públicas	\$ 5,482.04
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
Derechos	\$ 194,728,480.70
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$ 78,548,550.21
Derechos a los hidrocarburos	-
Derechos por prestación de servicios	\$ 103,995,002.59
Otros Derechos	\$ 9,072,623.64
Accesorios	\$ 3,112,304.26
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
Productos	\$ 26,419,379.70
Productos de tipo corriente	\$ 26,419,379.70
Productos de capital	-
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de noviembre de 2015.



Aprovechamientos	\$ 191,675,334.98
Aprovechamientos de tipo corriente	\$ 191,675,334.98
Aprovechamientos de capital	-
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
Ingresos por ventas de bienes y servicios	-
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	-
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	-
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	-
Participaciones y Aportaciones	\$ 2,171,979,912.76
Participaciones	\$ 1,440,223,255.93
Aportaciones	\$ 731,756,656.83
Convenios	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 247,817,544.80
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	\$ 247,817,544.80
Ayudas sociales	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	-
Ingresos derivados de Financiamientos	\$ 399,463,382.23
Endeudamiento interno	\$ 399,463,382.23
Endeudamiento externo	-

En el entendido que dentro de la tabla de distribución que antecede se incluye la propuesta de contratación de un endeudamiento neto anual de \$399,463,382.23 (Trecientos noventa y nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y dos pesos 23/100 M.N.) equivalente al 10% de los ingresos presupuestados antes de financiamiento para el 2016, cantidad que se estima indispensable y necesaria para cubrir las obligaciones de pago a cargo del erario y

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de noviembre de 2015.



Gobierno Municipal
2015-2018

para afrontar desequilibrios presupuestales que se presenten por contingencias que impliquen una disminución en los ingresos estimados, hasta por el monto que corresponda a estos conceptos, para lo cual podrán darse en garantía, fuente de pago o ambas, ingresos propios o de la coordinación fiscal o derechos del Municipio, condicionado a que el endeudamiento que se contraiga en el ejercicio conforme a este artículo, menos las amortizaciones que efectúe el Municipio durante el presente ejercicio fiscal respecto de tales financiamientos u otros financiamientos, sea por un monto igual o menor al 10% del presupuesto total de ingresos contenido en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Monterrey para el año 2016, para que en el supuesto de que el H. Congreso del Estado tenga a bien aprobar la propuesta referida, el Municipio esté en condiciones de contratar y ejercer financiamiento a través de deuda pública, pudiendo en cualquier momento reestructurar, refinanciar y en su caso subrogarse, y sustituir garantías, en cuanto a las condiciones de crédito u obligaciones de pago del Municipio de Monterrey y a reducir el servicio de la deuda y garantizar los créditos u obligaciones de pago con ingresos propios o de la coordinación fiscal o derechos del Municipio.

SEGUNDO. Se autoriza que, cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos dados en el punto anterior, el Presidente Municipal pueda aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto, observando los criterios de jerarquización para aplicación de recursos en ampliaciones presupuestales, que para estos efectos se incluyan en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2016.

TERCERO. El presente Proyecto Presupuesto de Ingresos no contempla las variaciones que pudieran darse en la recaudación por las modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet: www.mty.gob.mx

Atentamente. Monterrey, Nuevo León a 26 de noviembre de 2015. Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (RÚBRICAS)".

Sigue manifestando la C. REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES: "Todos a favor".

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de noviembre de 2015.



Gobierno Municipal
2015-2018

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Gracias Regidora. Está a su consideración el documento presentado. Adelante Síndico, por favor”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: “Muchas gracias, señor Secretario, me voy a permitir hacer una aclaración a los integrantes de este Ayuntamiento, con relación a la lectura de los acuerdos que acabamos de escuchar, me permito comunicarles que debido a un error al alimentar las tablas, el dictamen circulado tiene una cifra equivocada, en el renglón de impuestos de la tabla de la página número tres, dice, mil doscientos sesenta y nueve millones ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con treinta y siete centavos, y debe de decir, mil ciento sesenta y dos millones siete mil seiscientos ochenta y siete pesos con treinta y un centavos. Por lo que solicito se haga la corrección en el dictamen, y en ese sentido se considere la cifra correcta para efecto de la aprobación del dictamen”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Gracias Síndico, tómese cuenta de ello por favor en las actas. Adelante”.

Enseguida en el uso de la palabra la C. REGIDORA MIROSLAVA SALINAS GARZA dijo: “Con su permiso señor Presidente Municipal, compañeros Regidores y Regidoras, Síndica y Síndico, señor Secretario y señor Tesorero, buenas tardes a todos. Como bien sabemos, año con año se nos presenta la importante responsabilidad de fijar y aprobar el presupuesto de ingresos, lo anterior con base en el artículo 63, fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. El presupuesto de ingresos que hoy se propone a consideración de este Cabildo, está a la medida del compromiso que se tiene con la ciudadanía, toda vez que el desarrollo municipal es y debe ser, el objetivo principal de cualquier administración pública. Coincidimos con el sentir de la gente en campaña, la población está ávida de servicios públicos de calidad y con ese presupuesto, estamos seguros que se llevarán a cabo programas que propicien el óptimo desarrollo económico y social para los habitantes regiomontanos. Ahora bien, analizando la propuesta, observamos que los ingresos no presentan mayor diferencia a años anteriores, tengamos la confianza que con esta reforma las cargas tributarias se emplearán para inversión de servicios y obra pública, así como para fortalecer nuestros cuerpos de seguridad para salir a nuestras calles con tranquilidad. Es por todo lo anterior, que solicitamos a los compañeros tengamos conciencia en apoyar este dictamen a favor. Gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias Regidora, adelante por favor”.

A continuación el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: “Muchas gracias, con su venia señor Presidente, compañeras y compañeros

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de noviembre de 2015.



del Ayuntamiento, público que nos acompaña, les quiero comentar o quiero expresar que como integrante de la Comisión de Hacienda y como integrante del Grupo de Regidores Ciudadanos, pugnamos en todo momento vigilar y cuidar que este presupuesto sea un presupuesto balanceado, sea un presupuesto conservador, en términos generales que sea un presupuesto austero. Consideramos que aunque hubo premura de tiempo para estudiarlo a conciencia, estos principios están involucrados en el presupuesto, pero quiero comentar un tema que no es menor, quizá por la premura en el tiempo en que entramos como Administración Municipal y como Ayuntamiento, y el plazo legal que tenemos para enviar este presupuesto de ingresos al Congreso, pero lo óptimo sería que pudiéramos analizar los números, y yo creo que hay que hacerlo para el año que entra comparándolo con el presupuesto de egresos, porque para normarnos un criterio, tenemos que ver en lo que prevemos ingresar, sea coherente y sea congruente con lo que acabamos de solicitar erogar, como lo comenté en la pasada sesión, nosotros seremos muy puntuales en vigilar que en los presupuestos de egresos ya no haya el excesivo gasto de comunicación social y de imagen, estamos en una situación, como lo comentó usted señor Presidente Municipal, catastrófica, una situación caótica financieramente, el servidor público actual y moderno debe de estar o debe de actuar a consecuencia del tiempo y de la realidad que estamos viviendo los ciudadanos, estamos en una situación tanto en el Estado como en el Municipio, muy difícil, caótica como ya lo expresé, y debemos de recortar al máximo eso para que no estemos como estamos en la situación de fin de año, de estar solicitando empréstitos y créditos, porque ya hubo un gasto excesivo en esos rubros, originaremos eso, y por lo que es en este presupuesto, creemos que es conservador, es austero, y lo apoyaremos en esta situación. Es cuanto, muchas gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañero Regidor, ¿algún otro comentario?, adelante, por favor Regidor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO dijo: “Buenas tardes a todos, Presidente Municipal, Síndicos, Regidores, quisiera comentarles, primero que nada que estuvimos en reuniones ahí con el Tesorero, estuvimos siendo invitados a participar en las exposiciones, nos platicaron un poquito a detalle la intención de cómo generaron el documento de ingresos, coincido con la compañera Regidora, que es parecido a los otros años, es correcto, coincido con el compañero Regidor que estaremos en la supervisión, vigilancia del que sigue, que concuerden, que tengan alguna relación estrecha en los gastos contra los ingresos, y es importante también destacar que ahora hay un rubro federal que se está buscando, eso es un buen punto en el cual van a buscar recursos federales, y en la parte del endeudamiento estamos poniendo lo que marca la ley, ¿no?, un tope que marca la ley. En su momento, el Congreso ya también decidirá lo que nos autorice, pero en esta ocasión creemos que el



Gobierno Municipal
2015-2018

presupuesto está de acuerdo a la comparativa de los años y con los ajustes que hicieron necesarios, y vamos a apoyarlos en este tema”.

Enseguida el C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias compañero Regidor, ¿algún otro comentario? De no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Nuevamente la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación del segundo asunto. Tiene el uso de la palabra el Síndico Primero Roque Yáñez Ramos, adelante Síndico, por favor”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: “Muchas gracias”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por el Síndico Primero Roque Yáñez Ramos).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción IV incisos b), d), e) y j), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado dictamen referente a la **DÉCIMA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO 2015**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El día 26 de noviembre del presente, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos reunión con el C. Tesorero Municipal y con su equipo de trabajo, con el fin de que nos explicara el citado proyecto.

I. En sesión del Ayuntamiento de fecha 11 noviembre de 2014 se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2015, por un monto total de **\$3,948,186,297.56 (Tres mil novecientos cuarenta y ocho millones ciento**

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de noviembre de 2015.



ochenta y seis mil doscientos noventa y siete pesos 56/100 M.N.), dentro del cual se contempló un endeudamiento por **\$169,664,526.20 (Ciento sesenta y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 20/100 M.N.),** que se acordó enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para análisis y aprobación, en su caso.

II. En sesión del Ayuntamiento de fecha 24 de diciembre de 2014 se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015, por un monto total de **\$3,778,521,771.36 (Tres mil setecientos setenta y ocho millones quinientos veintiún mil setecientos setenta y un pesos 36/100 M. N.),** el cual no contempla el endeudamiento solicitado por un monto de **\$169,664,526.20 (Ciento sesenta y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 20/100 M.N.).**

III. En sesión del Ayuntamiento de fecha 29 de enero de 2015 se autorizó la primera modificación al Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de **\$281,204,652.65 (Doscientos ochenta y un millones doscientos cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos 65/100 M.N.),** incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,059,726,424.01 (Cuatro mil cincuenta y nueve millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos veinticuatro pesos 01/100 M.N.).**

IV. En sesión del Ayuntamiento de fecha 26 de febrero de 2015 se autorizó la segunda modificación al Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de por **\$339,794,044.02 (Trecientos treinta y nueve millones setecientos noventa y cuatro mil cuarenta y cuatro pesos 02/100 M.N.),** incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,399,520,468.04 (Cuatro mil trescientos noventa y nueve millones quinientos veinte mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 04/100 M.N.).**

V. En sesión del Ayuntamiento de fecha 26 de marzo de 2015 se autorizó la tercera modificación al Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de **\$94,000,000.05 (Noventa y cuatro millones de pesos 05/100 M.N.),** incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,493,520,468.09 (Cuatro mil cuatrocientos noventa y tres millones quinientos veinte mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 09/100 M.N.).**

VI. En sesión del Ayuntamiento de fecha 16 de abril de 2015 se autorizó la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de **\$289,882,633.50 (Doscientos ochenta y nueve millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y tres pesos 50/100 M.N.),** incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,783,403,101.59 (Cuatro mil setecientos ochenta y tres millones, cuatrocientos tres mil ciento y un pesos 59/100 M.N.).**

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de noviembre de 2015.



Gobierno Municipal
2015-2018

VII. En sesión del Ayuntamiento de fecha 29 de abril de 2015 se autorizó la quinta modificación al Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de **\$28,162,806.46 (Veintiocho millones ciento sesenta y dos mil ochocientos seis pesos 46/100 M. N.)** incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,811,565,908.05 (Cuatro mil ochocientos once millones, quinientos sesenta y cinco mil novecientos ocho pesos 05/100 M.N.)**.

VIII. En sesión del Ayuntamiento de fecha 14 de mayo de 2015 se autorizó la sexta modificación al Presupuesto de Egresos 2015, consistente en una ampliación por **\$16,762,605.00 (Dieciséis millones, setecientos sesenta y dos mil seiscientos cinco pesos 00/100 M. N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,828,328,513.05 (Cuatro mil ochocientos veintiocho millones, trescientos veintiocho mil quinientos trece pesos 05/100 M.N.)**.

IX. En sesión del Ayuntamiento de fecha 28 de mayo de 2015 se autorizó la séptima modificación al Presupuesto de Egresos 2015, consistente en una ampliación por **\$ 36,500,000.00 (Treinta y seis millones, quinientos mil pesos 00/100 M. N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,828,828,513.05 (Cuatro mil ochocientos veintiocho millones, ochocientos veintiocho mil quinientos trece pesos 05/100 M.N.)**.

X. En sesión del Ayuntamiento de fecha 30 de junio de 2015 se autorizó la octava modificación al Presupuesto de Egresos 2015, consistente en una ampliación por **\$50,000,092.00 (Cincuenta millones, noventa y dos pesos 00/100)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,914,828,605.05 (Cuatro mil novecientos catorce millones, ochocientos veintiocho mil seiscientos cinco pesos 05/100 M.N.)**.

XI. En sesión del Ayuntamiento de fecha 13 de agosto de 2015, se autorizó la novena modificación al Presupuesto de Egresos 2015, consistente en una ampliación por **\$10,618,826.75 (Diez millones, seiscientos dieciocho mil, ochocientos veintiséis pesos 75/100)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,925,447,431.80 (Cuatro mil novecientos veinticinco millones, cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y un pesos 80/100 M.N.)**.

XII. En sesión del Ayuntamiento de fecha 27 de agosto de 2015, se autorizó la décima modificación al Presupuesto de Egresos 2015, consistente en una ampliación por **\$221,204,925.50 (Doscientos veintiún millones, doscientos cuatro mil novecientos veinticinco pesos 50/100)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$5,146,652,357.30 (Cinco mil ciento**

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de noviembre de 2015.



cuarenta y seis millones, seiscientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y siete pesos 30/100 M.N.).

XIII. En sesión del Ayuntamiento de fecha 24 de septiembre de 2015, se autorizó la décima primera modificación al Presupuesto de Egresos 2015, consistente en una ampliación por **\$21,336,234.96 (Veintiún millones trescientos treinta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos 96/100)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$5,167,988,592.26 (Cinco mil ciento sesenta y siete millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos noventa y dos pesos 26/100 M.N.).**

XIV. Que en sesión del Ayuntamiento de fecha 9 de octubre de 2015, se autorizó la décima segunda modificación al Presupuesto de Egresos 2015, consistente en una ampliación por **\$18,391,299.18 (Dieciocho millones, trescientos noventa y un mil, doscientos noventa y nueve pesos 18/100)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$5,186,379,891.44 (Cinco mil ciento ochenta y seis millones, trescientos setenta y nueve mil ochocientos noventa y un pesos 44/100 M.N.).**

XV. Que en sesión del Ayuntamiento de fecha 28 de octubre de 2015, se autorizó la décima tercera modificación al Presupuesto de Egresos 2015, consistente en la modificación de algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que lo conforman, por lo que el Presupuesto de Egresos no tiene variación, para quedar en **\$5,186,379,891.44 (Cinco mil ciento ochenta y seis millones, trescientos setenta y nueve mil ochocientos noventa y un pesos 44/100 M.N.).**

XVI. En fecha 24 de noviembre de 2015 el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la contratación, por conducto de la representación legal del Ayuntamiento, de uno o varios financiamientos hasta por un monto **\$64,941,685.23 (Sesenta y cuatro millones novecientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta y cinco pesos 23/100 M.N.)**, para inversión pública productiva o en su caso para cubrir necesidades de corto plazo inherentes a la actividad propia del municipio, con un plazo de hasta 24 meses, con una Tasa de interés interbancaria de equilibrio de 28 días (TIIE) más 3.5 puntos porcentuales, cuya fuente de pago será con ingresos propios derivados del impuesto predial a través del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 68680 y/o ingresos propios.

XVII. Que derivado de un análisis de la Tesorería Municipal, se proyecta un ajuste entre diversos conceptos de gasto, como parte de los procesos operativo de cierre de la administración saliente y de inicios de la actual, que se adecua a los procesos naturales del gasto, sin que esto implique una modificación al presupuesto total vigente.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de noviembre de 2015.



A partir de los antecedentes que se presentan en este documento, los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales consideran pertinente proponer a este Órgano Colegiado la Décimo Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2015, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo vigente.

SEGUNDO. Que en la aprobación del presente proyecto se manifiesta la preocupación de la autoridad para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo vigente, a efecto de brindar a la población regiomontana los servicios de competencia municipal, con eficiencia y calidad, procurando en todo momento el desarrollo de las comunidades.

TERCERO. Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente, la distribución del Presupuesto de Egresos en los distintos programas quedaría como se propone en el Acuerdo Segundo del presente Dictamen.

FUNDAMENTACIÓN

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 33 fracción III inciso a), d), 66, fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción IV incisos b), d), e) y j), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de noviembre de 2015.</p>
--



ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Décimo Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015, consistente en una ampliación por **\$ 64,941,685.23 (Sesenta y cuatro millones, novecientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta y cinco pesos 23/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$5,251,321,576.67 (Cinco mil doscientos cincuenta y un millones trescientos veintiún mil quinientos setenta y seis pesos 67/100 M.N.)**.

SEGUNDO. Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos quedará aprobado como sigue:



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Importe
Décima Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015		
Clasificador por Objeto del Gasto		
	Total	\$ 5,251,321,576.67
Servicios Personales		\$ 1,807,013,134.84
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		\$ 921,219,903.85
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		\$ 18,517,717.24
Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$ 271,691,224.58
Seguridad Social		\$ -
Otras Prestaciones Sociales y Económicas		\$ 579,581,555.22
Previsiones		\$ -
Pago de Estímulos a Servidores Públicos		\$ 16,002,733.95
Materiales y Suministros		\$ 526,605,127.84
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		\$ 11,623,485.76
Alimentos y Utensilios		\$ 18,351,892.32
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		\$ -
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación		\$ 58,533,926.96
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		\$ 238,714,736.07
Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$ 131,792,463.44
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		\$ 44,018,264.37
Materiales y Suministros para Seguridad		\$ 6,946,269.57
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		\$ 16,624,089.34
Servicios Generales		\$ 1,086,883,359.30
Servicios Básicos		\$ 257,212,195.16
Servicios de Arrendamiento		\$ 201,684,823.05
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		\$ 163,928,518.96
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		\$ 66,541,015.17
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$ 220,791,368.91
Servicios de Comunicación Social y Publicidad		\$ 24,705,368.58
Servicios de Traslados y Viáticos		\$ 1,089,417.46
Servicios Oficiales		\$ 25,920,295.99
Otros Servicios Generales		\$ 125,010,356.03
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$ 509,711,825.30
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público		\$ 24,750,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público		\$ 12,201,142.00
Subsidios y Subvenciones		\$ -
Ayudas Sociales		\$ 39,642,688.27
Pensiones y Jubilaciones		\$ 433,117,995.03
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		\$ -
Transferencias a la Seguridad Social		\$ -
Donativos		\$ -
Transferencias al Exterior		\$ -

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de noviembre de 2015.



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Importe
Décima Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015		
Clasificador por Objeto del Gasto		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		\$ 48,620,668.06
Mobiliario y Equipo de Administración		\$ 13,304,047.37
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		\$ 111,441.36
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		\$ 1,167,768.34
Vehículos y Equipo de Transporte		\$ 16,898,834.44
Equipo de Defensa y Seguridad		\$ 1,895,807.43
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		\$ 6,263,189.34
Activos Biológicos		\$ -
Bienes Inmuebles		\$ 3,000,000.00
Activos Intangibles		\$ 5,979,579.78
Inversión Pública		\$ 911,449,042.34
Obra Pública en Bienes de Dominio Público		\$ 876,432,485.47
Obra Pública en Bienes Propios		\$ 17,365,096.87
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento		\$ 17,651,460.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas		\$ -
Acciones y Participaciones de Capital		\$ -
Compra de Títulos y Valores		\$ -
Concesión de Préstamos		\$ -
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		\$ -
Otras Inversiones Financieras		\$ -
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		\$ -
Participaciones y Aportaciones		\$ 1,600,800.00
Participaciones		\$ -
Aportaciones		\$ -
Convenios		\$ -
Otros Convenios		\$ 1,600,800.00
Deuda Pública		\$ 359,437,618.99
Amortización de la Deuda Pública		\$ 221,127,935.47
Intereses de la Deuda Pública		\$ 138,309,683.52
Comisiones de la Deuda Pública		\$ -
Gastos de la Deuda Pública		\$ -
Costo por Cobertura		\$ -
Apoyos Financieros		\$ -
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		\$ -

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de noviembre de 2015.



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		IMPORTE
Décima Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015		
Clasificación Administrativa		
	Total	\$ 5,251,321,576.67
Órgano Ejecutivo Municipal		\$ 5,226,571,576.67
Otras Entidades Paraestatales y organismos		\$ 24,750,000.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		IMPORTE
Décima Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015		
Clasificador Funcional del Gasto		
	Total	\$ 5,251,321,576.67
Gobierno		\$ 1,830,131,653.33
Desarrollo Social		\$ 2,928,365,428.32
Desarrollo Económico		\$ 108,636,876.03
Otras no clasificadas en funciones anteriores		\$ 384,187,618.99

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		IMPORTE
Décima Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015		
Clasificador por Tipo de Gasto		
	Total	\$ 5,251,321,576.67
Gasto Corriente		\$ 4,070,123,930.80
Gasto de Capital		\$ 960,069,710.40
Amortización de la deuda y disminución de pasivos		\$ 221,127,935.47

TERCERO. Publíquese el acuerdo segundo en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.mty.gob.mx

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES. Monterrey, Nuevo León a 26 de noviembre de 2015. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (RÚBRICAS)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias Síndico. Está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, presentará el tercer punto o asunto. Nuevamente tiene el uso de la palabra el Síndico Primero, adelante Síndico".

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de noviembre de 2015.



El C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: “Muchas gracias”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del TERCER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por el Síndico Primero Roque Yáñez Ramos).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción IV incisos b), y j), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado dictamen referente a la **APROBACIÓN PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Como parte del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2015, el H. Congreso del Estado aprobó un límite de endeudamiento por \$169'664,526.20 (Ciento sesenta y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 20/100 M.N.), según consta en el Decreto número 208 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León de fecha 29 de diciembre de 2014.

II. En fecha de 29 de abril de 2015 el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la contratación de uno o varios financiamientos hasta por la cantidad de \$104'722,840.97 (Ciento cuatro millones setecientos veintidós mil ochocientos cuarenta pesos 97/100 M.N.), a un plazo no mayor a diez años y con una sobretasa no mayor a 3.5 puntos por arriba de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIEE), para Inversión Pública Productiva mediante la conclusión de diversas obras autorizadas en esa misma fecha.

III. En fecha 7 de mayo de 2015 el Municipio de Monterrey celebró un Contrato de Apertura de Crédito Simple con Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, por la cantidad de 104'722,840.97 (Ciento cuatro millones setecientos veintidós mil ochocientos cuarenta pesos 97/100 M.N.).

IV. En sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2015, este Ayuntamiento aprobó la contratación, por conducto de la representación legal del Ayuntamiento, de uno o varios financiamientos hasta por un monto de \$64,941,685.23 (Sesenta y

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de noviembre de 2015.



Gobierno Municipal
2015-2018

cuatro millones novecientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta y cinco pesos 23/100 M.N.) para inversión pública productiva o en su caso para cubrir necesidades de corto plazo inherentes a la actividad propia del municipio, con un plazo de hasta 24 meses, con una Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días (TIIE) más 3.5 puntos porcentuales.

V. En fecha 25 de noviembre de 2015 el Municipio de Monterrey celebró un Contrato de Apertura de Crédito Simple con Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, por la cantidad de \$64,941,685.23 (Sesenta y cuatro millones novecientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta y cinco pesos 23/100 M.N.)

VI. En fecha 25 de noviembre de 2015, el Tesorero Municipal se reunió con los integrantes de esta Comisión para exponer la situación financiera en la que fue recibida esta Administración Municipal, señalando que existen diversas obligaciones inherentes a las actividades propias de la maquinaria administrativa municipal, cuyo financiamiento requiere una atención oportuna, en virtud de que los recursos propios del Municipio son insuficientes para su cumplimiento.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción IV incisos b), y j), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que los artículos 115, fracciones II, párrafo primero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que los municipios están investidos de personalidad jurídica y que éstos administrarán libremente su hacienda, misma que se integrará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones, aprovechamientos, productos, financiamientos y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor, así como con las participaciones y aportaciones federales que les correspondan o reciban de acuerdo con la ley.

TERCERO. Que el artículo 117, fracción VIII, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley general que expida el Congreso de la Unión, debiéndose liquidar las obligaciones a corto plazo, a más

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de noviembre de 2015.</p>
--



tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses

CUARTO. Que el artículo 177, párrafo primero de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que la vigilancia de la Hacienda Pública Municipal compete al Presidente Municipal, al Síndico Municipal o al Síndico Primero, según sea el caso, a la Comisión respectiva del Ayuntamiento y a la Contraloría Municipal, en términos de dicha Ley.

QUINTO. Que el artículo 188 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que la Deuda Pública de los Municipios está constituida por las obligaciones de pago directas o contingentes, derivadas de financiamiento y a cargo de las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Municipal, entendiéndose por financiamiento la contratación de créditos, préstamos o empréstitos derivados de la suscripción de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazos; la adquisición de bienes de cualquier tipo, así como la contratación de obras o servicios cuyo pago se pacte a plazos; y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores.

SEXTO. Que el artículo 196 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que cuando los Ayuntamientos requieran contar con recursos provenientes del financiamiento deberán formular solicitud al Congreso del Estado, con la información que se requiera a efecto de determinar la necesidad del tipo de inversión que se pretenda financiar y su capacidad de pago.

SÉPTIMO. Que el artículo 198 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que la solicitud que los Ayuntamientos presenten al Congreso del Estado, para la autorización de un empréstito contendrá: el Acuerdo del Ayuntamiento con la votación correspondiente, el monto, destino, condiciones y programa de pago del empréstito, la previsión del empréstito en el programa de financiamiento anual correspondiente, y el aval, garantía solidaria o sustituta, cuando se requiera en los términos de dicho ordenamiento legal.

OCTAVO. Que el artículo 33, fracción III, inciso k), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Ayuntamiento tiene, en materia de Hacienda Pública Municipal, la facultad y obligación de aprobar la contratación de financiamientos para inversiones públicas productivas.

NOVENO. Que el artículo 56, fracción VI, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que para la aprobación de contratación de financiamientos para inversiones públicas productivas, se requiere la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.



DÉCIMO. Que el artículo 193 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que los Ayuntamientos sólo podrán contratar financiamientos por conducto de su representación legal.

DÉCIMO PRIMERO. Que dadas las presiones de gasto a las que el Municipio tiene que hacer frente para terminar el ejercicio 2015, es necesaria la obtención de recursos monetarios adicionales a los disponibles actualmente y a los ingresos programados en el resto del ejercicio, y tras analizar la situación financiera del Municipio con la Tesorería Municipal, esta Comisión considera procedente someter a la aprobación de este Órgano Colegiado, el solicitar al H. Congreso del Estado la aprobación para obtener recursos provenientes del financiamiento por una cantidad de hasta \$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), por un plazo máximo de hasta 10 años, a tasa fija o variable, ya sea quirografario o con garantía sobre ingresos propios o federales, con fuente de pago en ingresos propios o participaciones federales, pudiendo constituir fideicomisos o cualquier instrumento para garantizar el pago del financiamiento, resultando como consecuencia la ampliación en el límite de endeudamiento autorizado en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2015.

En observancia de lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba solicitar al H. Congreso del Estado, por conducto de la Representación Legal de este Ayuntamiento, autorización para obtener recursos provenientes del financiamiento por una cantidad de hasta \$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), para inversión pública productiva, por un plazo máximo de hasta 10 años, a tasa fija o variable, ya sea quirografario o con garantía sobre ingresos propios o federales, con fuente de pago en ingresos propios o participaciones federales, pudiendo constituir fideicomisos o cualquier instrumento para garantizar el pago del financiamiento, resultando como consecuencia la ampliación en el límite de endeudamiento autorizado en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2015.

SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a que realice todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al Acuerdo Primero.

TERCERO. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales deberá informar al Ayuntamiento de la respuesta del H. Congreso del Estado, con relación a lo establecido en el Acuerdo Primero.

CUARTO. Difúndanse los presentes Acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet: www.mty.gob.mx

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de noviembre de 2015.



Gobierno Municipal
2015-2018

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES. Monterrey, Nuevo León, a 26 de noviembre de 2015. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (RÚBRICAS”).

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias Síndico. Está a su consideración el documento presentado, adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO dijo: “En este tema, lo queremos ver y lo queremos interpretar, y lo hemos estado analizando y lo vemos como una balanza, sí, sí hay... reconocemos y creemos que hay necesidades de operación, de flujo, y cuestiones que nos han sido presentadas en estos días, y eso nos da a que la balanza nos llegue a pensar que necesitamos el dinero, necesitamos el recurso y demás. Hemos visto acciones también, en donde no se han quedado parados, han buscado participaciones, han buscado mecanismos para poder lograr también, buscar la manera de seguir solventando esta situación que vive el Municipio. Vemos acciones también donde están tratando de prevenir para siguientes años, otra situación como la que actualmente se está viviendo. Más sin embargo también hay que considerar la demanda ciudadana, y también hay que considerar los reglamentos, la Constitución, las leyes en las cuales tenemos que ser respetuosos. En esta ocasión y siendo congruentes con nuestra votación de la pasada sesión, Acción Nacional, vamos a votar en abstención en este punto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias Regidor, ¿algún otro comentario? De no haber más comentarios se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES**”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “De nueva cuenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, harán la presentación del último asunto, tiene el uso de la palabra el Regidor Horacio Jonatan Tijerina Hernández, adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: “Gracias Secretario. Como cuarto dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, me permito leerlo a continuación”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del CUARTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por el Regidor Horacio Jonatan Tijerina Hernández).

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de noviembre de 2015.



Gobierno Municipal
2015-2018

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción IV, incisos b), y j), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado dictamen referente a la **AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ATRACCIÓN DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS DEL GOBIERNO FEDERAL**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Desde el inicio de la presente Administración Municipal 2015- 2018, el C. Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey, ha venido realizando diversos acercamientos institucionales con las instancias federales competentes, a fin de gestionar la viabilidad de atraer recursos extraordinarios del Gobierno Federal, con el objetivo de contar con solvencia económica para hacer frente a las necesidades varias de este Municipio, principalmente las relacionadas con equipamiento urbano, obra pública y prestación de servicios municipales.

II. De las reuniones institucionales señaladas en el Antecedente I, resalta la posibilidad fáctico-jurídica de que este Municipio de Monterrey sea receptor de recursos extraordinarios federales, previo cumplimiento de los requisitos y formalidades que los ordenamientos y/o reglas de operación respectivas señalen, de entre los cuales destaca la autorización expresa del Ayuntamiento para que el Presidente Municipal pueda gestionar la atracción de los mismos, mediante la celebración de los instrumentos jurídicos necesarios para tales fines.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción IV incisos b), y j), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de noviembre de 2015.



Gobierno Municipal
2015-2018

SEGUNDO. Que los artículos 115, fracciones II, párrafo primero y IV, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, párrafo primero y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y que éstos administrarán libremente su hacienda, misma que se integrará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones, aprovechamientos, productos, financiamientos y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor, así como con las participaciones y aportaciones federales que les correspondan o reciban de acuerdo con la ley.

TERCERO. Que los artículos 115, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, calles, parques y jardines y su equipamiento, seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.

CUARTO. Que el Presidente Municipal es el responsable directo de la Administración Pública Municipal y el encargado de velar por la correcta ejecución de los Programas de Obras y Servicios y demás programas municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO. Que el Tesorero Municipal es el responsable directo en el ejercicio del presupuesto de egresos así como en la programación, planeación y la proyección de los ingresos que perciba el Municipio. En esa tesitura, conforme al último párrafo del artículo 14 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, el Presidente Municipal podrá designar al Tesorero Municipal para coadyuvar en la gestión y tramitación ante diversas autoridades federales para la obtención de recursos.

SEXTO. Que en virtud de que el estado financiero y económico en que se recibe la Administración Municipal no es óptimo y dista del necesario para hacer frente a la obligación primaria de los gobiernos municipales de prestar servicios básicos, así como para instrumentar acciones pertinentes para el desarrollo de la comunidad regiomontana, y ante la posibilidad de atraer recursos extraordinarios, resulta imprescindible para este Gobierno Municipal el solicitar recursos federales extraordinarios que permitan generar una solvencia económica para atender las necesidades de equipamiento urbano, obra pública, servicios públicos municipales y otros requerimientos, que procuren mejorar la vida de la comunidad regiomontana.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza al C. Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, para celebrar, convenir, solicitar, establecer acuerdos y negociaciones y, en general, realizar las gestiones suficientes y necesarias para la atracción de recursos extraordinarios del Gobierno Federal, en beneficio del municipio de Monterrey, y al C. Antonio Fernando Martínez Beltrán, Tesorero Municipal, para coadyuvar en dichas acciones cuando así se lo instruya el Presidente Municipal.

SEGUNDO. Difúndanse los presentes Acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial del municipio: www.mty.gob.mx

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES. Monterrey, Nuevo León, a 26 de noviembre de 2015. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (RÚBRICAS)".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias Regidor. Está a su consideración el documento presentado, ¿algún comentario? De no haber comentarios se somete a votación de los presentes."

En uso de la palabra el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: "Señor Secretario, un comentario".

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Adelante".

En uso de la palabra el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: "En el seno de la Comisión de Hacienda, todos estuvimos a favor, sin ninguna discusión de este acuerdo, y quiero expresarles lo que expresé en la Comisión de Hacienda, que yo creo que, creo que estoy hablando por todos mis compañeros, en que no podemos estar en desacuerdo en algo así, toda vez que conocemos o hemos conocido parcialmente la situación en la que se encuentra financieramente nuestro Municipio, y creo que debemos de dar el apoyo a nuestro Presidente Municipal y Tesorero para que hagan estas gestiones, yo creo que todos como cuerpo del Ayuntamiento debemos de coadyuvar, así lo hicimos ver en la Comisión, nosotros nos ponemos en la mejor disposición de

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de noviembre de 2015.



apoyar en esto como Regidores, en la medida de nuestras posibilidades creo que debemos hacer eso y lo imposible por buscar bajar de nuestras fracciones de Diputados en el Congreso, recursos, lo que podamos hacer en el Estado, claro que lo vamos a apoyar, porque la ciudadanía, la población, los habitantes, están esperando respuesta para darles un mucho mejor servicio del que se pueda estar dando. Muchas gracias. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias por su participación. De no haber más comentarios se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.**

.....
.....

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Concluidos los puntos del orden del día, se solicita al Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Extraordinaria, siendo la una hora con siete minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma”. Doy fe.- - - - -